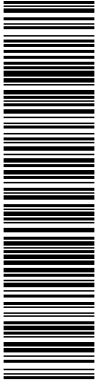


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 1 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **dieciséis de mayo de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Vicealcalde, D. José Luis Navarro Coronado, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

No están presentes el Alcalde-Presidente don Ignacio Vázquez Casavilla, y la Concejala Delegada Dña. Carla Picazo Navas, debidamente justificadas sus ausencias.

El Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza, no asiste siendo excusada su inasistencia.

Da fe del acto don Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:20 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de Junta de Gobierno celebrada el día nueve de mayo de 2022, en primera convocatoria y con carácter de ORDINARIA.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día. Por lo tanto, queda aprobada el acta referenciada.

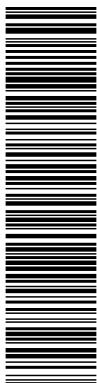
2º.- Moción del Concejala Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada por ASENTIS PROYECTOS S.L. de la parcela RU.10 del Sector SUP.R2 (15370 – AO-2022/11).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejala Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ASENTIS PROYECTOS S.L.**, en fecha **25/04/2022** y nº **15370 (AO-2022 / 11)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **PARCELA RU10 SUPR2 ALDOVEA**, (Rfª.Catastral: **0365101VK6706N0001KK**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 2 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (360,79 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada por ASENTIS PROYECTOS S.L. de la parcela RU.8 del Sector SUP.R2 (15366 – AO-2022/10).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ASENTIS PROYECTOS SL PARCELA RU8 SUPR2 ALDOVEA**, en fecha **25/04/2022** y nº **15366 (AO-2022 / 10)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **PARCELA RU8 SUPR2 ALDOVEA**, (Rfª.Catastral: **0264101VK6706S0001ZE**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (364,80 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

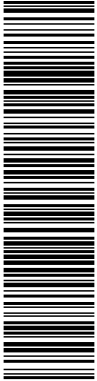
4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada por ASENTIS PROYECTOS S.L. de la parcela RU.12.1 del Sector SUP.R2 (15381 – AO-2022/9).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ASENTIS PROYECTOS SLU**, en fecha **25/04/2022** y nº **15381 (AO-2022 / 9)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **PARCELA RU12.1 SUPR2 ALDOVEA**, (Rfª.Catastral: **0465401VK6706N0001XK**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 3 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (215,49 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada por TEN BRINKE DESARROLLOS S.L. de la parcela U35B.1 del Sector Soto del Henares (14446 – AO-2022/8).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **TEN BRINKE DESARROLLOS S.L.**, en fecha **18/04/2022** y nº **14446 (AO-2022 / 8)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **MANZANA U35B.1 SOTO DEL HENARES**, (R^{fa}.Catastral: **2483301VK6728S**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (243,42 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

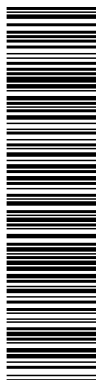
6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre proyecto de parcelación de la finca situada en C/ Minerva 51 - parcela 56.1 del sector Fresnos II (14317 – SEGREG -2022/3).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MIGUEL SALAZAR BURGOS**, en fecha **13/04/2022** y nº **14317 (SEGREG 2022 / 3)** de registro de entrada, se ha presentado escrito relativo a la parcelación de la finca situada en **CALLE MINERVA 51 PARCELA 56.1 FRESNOS II** (Refª catastral: **9872303VK5797S0001EZ**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2019 se concedió licencia de parcelación a la finca 56.1 de Fresnos II.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 4 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que posteriormente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2020 se aprobó corrección de errores y nueva parcelación de la finca 56.1.

Que en la citada Junta de Gobierno se describían las siguientes fincas:

Finca matriz 56.1

Superficie.- 994 m2
Superficie máxima edificable.- 745,50 m2
Nº máx. viviendas.- 5
Linderos.-
Norte, en línea recta de 17,57 m. con la finca nº 51 actualmente C/ Minerva 49
Este, en línea recta de 14,28 m. con finca 56.2 actualmente C/ Cibeles 54, 14,09 m. con finca 56.3 actualmente C/ Cibeles 56 y con 28,35 m. con finca 56.4 actualmente C/ Cibeles 58.
Sur, en línea recta de 17,23 m. con calle Urano
Oeste, en línea recta de 56,75 m. con calle Minerva

Se conforman las siguientes tres fincas resultantes tras la parcelación con las siguientes descripciones:

Parcela 56-1.A

Finca de forma rectangular, con superficie de 248,50 m2
Superficie máxima edificable.- 186,38 m2
Nº máximo de viviendas:1
Linderos:
Norte, en línea recta de 17,57 m. con finca 51 actualmente C/ Minerva 49
Este, en línea recta de 14,28 m. con finca 56.2 actualmente C/ Cibeles 54
Sur, en línea recta de 17,60 m. con finca 56.1B
Oeste, en línea recta de 13,98 m. con la calle Minerva

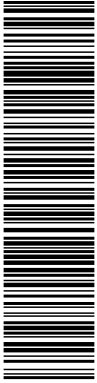
Parcela 56-1.B

Finca de forma rectangular, con superficie de 248,50 m2
Superficie máxima edificable.- 186,38 m2
Nº máximo de viviendas:1
Linderos:
Norte, en línea recta de 17,60 m. con parcela 56.1A
Este, en línea recta de 14,09 m. con finca 56.3 actualmente C/ Cibeles 56
Sur, en línea recta de 17,65 m. con finca 56.1C
Oeste, en línea recta de 14,12 m. con la calle Minerva

Parcela 56-1.C

Finca de forma rectangular, con superficie de 497 m2
Superficie máxima edificable.- 372,75 m2
Nº máximo de viviendas:2
Linderos:
Norte, en línea recta de 17,65 m. con la finca 56.1B
Este, en línea recta de 28,35 m. con finca 56.4 actualmente C/ Cibeles 58
Sur, en línea recta de 17,23 m. con calle Urano
Oeste, en línea recta de 28,65 m. con la calle Minerva
Se conforma una finca resto por la discrepancia de la finca catastral con la finca real, 1.005 m2 catastral por 994 m2 reales, con la siguiente descripción:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 5 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Finca Resto

Finca de forma rectangular que tiene una cabida de 11 m2.
Linderos:

Norte, en línea recta de 18,05 m. con la finca 56.1C
Este, en línea recta de 0,61 m. con finca 56.4 actualmente C/ Cibeles 58
Sur, en línea recta de 18,05 m. con calle Urano
Oeste, en línea recta de 0,61 m. con la calle Minerva

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2021 se aprobó la segregación de la finca 56.1.C realizada por INMUEBLES TORREJON, LFA, S.L.

Que el Proyecto desarrollaba la parcelación de la finca 56.1.C con los siguientes definiciones y parámetros urbanísticos:

Parcela 56.1.C

Ordenanza.- Residencial Unifamiliar de Fresnos II. ZUR.5
Superficie.- 497 m2
Edificabilidad.- 0,75 m2/m2 – 372,75 m2
Nº de viviendas .- 2
Linderos.-
Norte con parcela 56-1-B con una longitud de 17,65 metros.
Este con parcela 56-c (C/Cibeles nº 58) con una longitud de 28,35 metros.
Sur con calle Urano con una longitud de 17,23 metros.
Oeste con calle Minerva con una longitud de 28,65 metros

En dos fincas con las siguientes definiciones y parámetros urbanísticos:

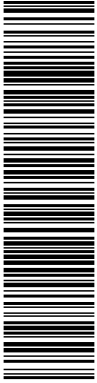
Parcela 56.1.C.1

Superficie.- 247,30 m2
Ordenanza.- ZUR.5 Residencial Unifamiliar Fresnos II
Edificabilidad.- 0,75 m2/m2 – 185,47 m2
Nº de viviendas .- 1
Linderos.-
Norte con parcela resultante 56-1-C.2 con una longitud de 17,65 metros.
Este con parcela 56-c (C/Cibeles nº 58) con una longitud de 14,18 metros.
Sur con calle Urano con una longitud de 17,23 metros.
Oeste con calle Minerva con una longitud de 14,32 metros.

Parcela 56.1.C.2

Superficie.- 249,7 m2
Ordenanza.- ZUR.5 Residencial Unifamiliar Fresnos II
Edificabilidad.- 0,75 m2/m2 – 185,28 m2 Nº de viviendas .- 1
Linderos.-
Norte con parcela 56-1-B con una longitud de 17,65 metros.
Este con parcela 56-c (C/Cibeles nº 58) con una longitud de 14,18 metros. Sur con parcela resultante 56-1- c.1 con una longitud de 17,65 metros. Oeste con calle Minerva con una longitud de 14,33 metros.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 6 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2021 se aprobó la alineación oficial de la finca 56.1.C.

Que se solicita en el escrito para poder rectificar notarialmente las escrituras subsanar sus inscripciones en el registro con la aprobación de la nueva parcelación que incluye las tres fincas resultantes 56.1.A, 56.1.B y 56.1.C

Que no existe impedimento técnico para la aprobación de la parcelación de las tres fincas indicadas al encontrarse en la actualidad que la finca resto de 11 m2 aprobado en Junta de Gobierno de 28 de septiembre de 2020 era inexistente tal como se refleja en los acuerdos de Junta de Gobierno de fecha 20/9/21 y 22/11/21

Que la descripción de las tres fincas resultantes de la 56.1 por tanto es la siguiente teniendo presente que la finca 56.1.C fue objeto de segregación en Junta de Gobierno de fecha 22/11/21 y que la finca resto de 11 m2 inexistente.

Parcela 56-1.A

Finca de forma rectangular, con superficie de 248,50 m2
Superficie máxima edificable.- 186,38 m2
Nº máximo de viviendas:1
Linderos:

Norte, en línea recta de 17,57 m. con finca 51 actualmente C/ Minerva 49
Este, en línea recta de 14,28 m. con finca 56.2 actualmente C/ Cibeles 54
Sur, en línea recta de 17,60 m. con finca 56.1B
Oeste, en línea recta de 13,98 m. con la calle Minerva

Parcela 56-1.B

Finca de forma rectangular, con superficie de 248,50 m2
Superficie máxima edificable.- 186,38 m2
Nº máximo de viviendas:1
Linderos:

Norte, en línea recta de 17,60 m. con parcela 56.1A
Este, en línea recta de 14,09 m. con finca 56.3 actualmente C/ Cibeles 54
Sur, en línea recta de 17,65 m. con finca 56.1C
Oeste, en línea recta de 14,12 m. con la calle Minerva

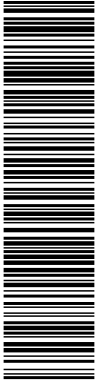
Parcela 56-1.C

Finca de forma rectangular, con superficie de 497 m2
Superficie máxima edificable.- 372,75 m2
Nº máximo de viviendas:2
Linderos:

Norte, en línea recta de 17,65 m. con la finca 56.1B
Este, en línea recta de 28,35 m. con finca 56.4 actualmente C/ Cibeles 58
Sur, en línea recta de 17,23 m. con calle Urano
Oeste, en línea recta de 28,65 m. con la calle Minerva

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de Parcelación con las descripciones indicadas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 7 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para la ejecución de piscina en vivienda sita en C/ Gil de Siloé 18 (14507 – LO-2022/84).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MANUEL MONTOYA ANTUNEZ**, en fecha **18/04/2022** y nº **14507 (2022 / 84)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA**, en la parcela sita en **GIL DE SILOE 18**, (Rfª.Catastral: **3194216VK6739S00010B**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Jaime Hernández, visado por el COAM el 11/04/2022.

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de uso privativo, de 15,00 m2 de superficie y 1,60 m. de profundidad máxima, en la parte posterior de la parcela.

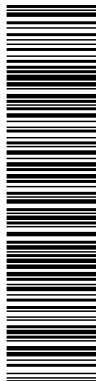
Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 “Resbaladicidad de suelos”, tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 6.531,15 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 8 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44

ESTADO
FIRMADO
18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los residuos estimados son:

CGR NIVEL I 34,26 m3 x ,5 €/m3 = 171,30 €

CGR NIVEL II 2,00 m3 x 15 €/m3 = 30,00 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará aval o fianza de **201,30 €**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre solicitud de licencia de obras presentada para la ejecución de piscina en vivienda sita en Paseo de la Tolerancia 14 (15709 – LO-2022/93).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

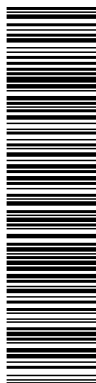
“Por **SUSANA JUAN MEMBRILLA**, en fecha **26/04/2022** y nº **15709 (2022 / 93)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **CONSTRUCCION DE PISCINA PRIVADA**, en la parcela sita en **PASEO DE LA TOLERANCIA 14**, (Rfª.Catastral: **3194233VK6739S0001HB**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Antonio López, visado por el COGITI DE Ciudad Real el 26/04/2022.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 9 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44

ESTADO
FIRMADO
18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de uso privativo, de 21,00 m2 de superficie y 1,60 m. de profundidad máxima, en la parte posterior de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 “Resbaladicidad de suelos”, tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 9.143,61 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Los residuos estimados son:

CGR NIVEL I 41.16 m3 x ,5 €/m3 = 205,80 €

CGR NIVEL II 2,00 m3 x 15 €/m3 = 30,00 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará aval o fianza de **235,80 €**.

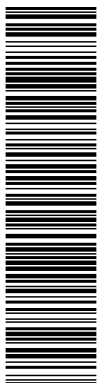
Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para la ejecución de piscina en vivienda sita en C/ Concepción Arenal 4 (15248 – LO-2022/89).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 10 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **LOPEZ-ANDUJAR ALONSO DAVID** , en fecha **22/04/2022** y nº **15248 (2022 / 89)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **PISCINA DE OBRA**, en la parcela sita en **CONCEPCION ARENAL 4**, (Rfª.Catastral: **2690912VK6729S0001BH**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Roberto Garrido, visado por el COITI de Toledo el 19/04/2022.

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de uso privativo, de 16,80 m2 de superficie y 1,60 m. de profundidad máxima, en la parte posterior de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 “Resbaladicidad de suelos”, tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 7.314,89 €.

Los residuos estimados son:

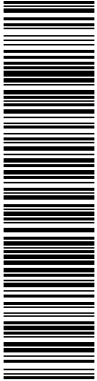
CGR NIVEL I 22,00 m3 x ,5 €/m3 = 110 €

CGR NIVEL II 2,00 m3 x 15 €/m3 = 30,00 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 11 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará aval o fianza de **150 €.** (Mínimo establecido en RD. 105/2008)

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para la ejecución de piscina en vivienda sita en C/ Venus 2C – casa 8 (12843 – LO-2022/73).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **JUAN JOSE FRANCO MERINO**, en fecha **04/04/2022** y nº **12843 (2022 / 73)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para , en la parcela sita en **VENUS 2C CASA 8**, (Rfª.Catastral: **0076620VK6707N0008LL**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PGOU aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la edificación se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza ZUR-5 “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la arquitecta Dª. Mª del Mar Marín, visado por el COAM el 18/03/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa, suscrita por la misma técnica y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina privada de 6,75 m2 de superficie, y una profundidad máxima de 1.60 m.

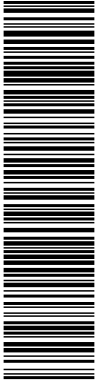
Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación (DB-SE) y se tendrá en consideración el DB-SUA.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 3.807,07 €.

Los residuos estimados son:

$$\text{CGR NIVEL I } 13,50 \text{ m}^3 \times 5 \text{ €/m}^3 = 67,50 \text{ €}$$

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 12 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CGR NIVEL II 2,00 m3 x 15 €/m3 = 30,00 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra visado, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará aval o fianza de **150 €.** (mínimo establecido).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para la ejecución de piscina en vivienda sita en C/ Hermes 7 (15202 – LO-2022/82).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **PAULINO SANCHEZ MARTIN**, en fecha **07/04/2022** y nº **13607 (2022 / 82)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **EJECUCIÓN PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en **HERMES 7**, (R^{fa}.Catastral: **9875418VK5797N0001GD**).

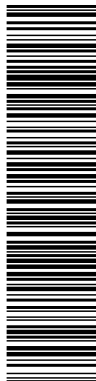
Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PGOU aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la edificación se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza ZUR-5 “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la arquitecta D. José María Casas, sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa, suscrita por el mismo técnico.

Se presenta acreditación profesional expedida por el COAM.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 13 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El proyecto, desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina privada de 8 m2 de superficie, y una profundidad máxima de 1.60 m.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación (DB-SE) y se tendrá en consideración el DB-SUA.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 5.873,22 €.

Los residuos estimados son:

CGR NIVEL I 13,50 m3 x 5 €/m3 = 67,50 €

CGR NIVEL II 2,00 m3 x 15 €/m3 = 30,00 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra visado, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará aval o fianza de **150 €. (mínimo establecido)**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

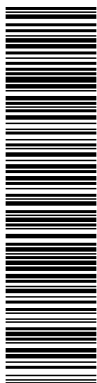
12º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para la instalación de grúa en la parcela RML2. del Sector SUP.R2 (7498 – LO-2022/48).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **CONSTRUCCIONES ACR, SAU**, en fecha **28/02/2022** y nº **7498 (2022 / 48)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **INSTALACIÓN GRÚA TORRE**, en la parcela sita en **PARCELA RML2 - SUPR2 - VALLE DEL CABRIEL (G3)**, (Rfª.Catastral: **0467703VK6706N**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31/1/2022 se concedió

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 14 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

licencias de obras a **TORREJOLAND DEVELOPMENTS, SLU** para **“EJECUCION DE 52 VIVIENDAS, 68 PLAZAS DE APARCAMIENTO, 26 TRASTEROS Y PISCINA COMUNITARIA”** en la referida parcela.

Se ha presentado Proyecto para la instalación de la grúa-torre denominada G-3 (Marca: JASO, Modelo J37NS, Nº fabricación: 0191). El proyecto visado por el COGITI de Valladolid ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. David Oller Luquero. También se presenta el Estudio Básico de Seguridad y Salud, así como la Dirección Facultativa por el mismo técnico autor del proyecto para la grúa-torre mencionada.

Posteriormente, se ha presentado Anexo al Proyecto en el que se indica que la grúa-torre G-3 (Marca: JASO, Modelo J37NS, Nº fabricación: 0191) será sustituida por la grúa-torre que figuraba en la solicitud G-4 (Marca: JASO, Modelo J37NS, Nº fabricación: 0288).

Se ha presentado un plano de emplazamiento con la altura y radio de cada una de las grúas instaladas en las parcelas y donde se indica que cumplen las condiciones de seguridad en cuanto a distancias con edificios colindantes u otras instalaciones.

El proyecto incluye la instalación de una grúa-torre con una longitud de pluma con alcance útil de **27,00 metros**, ocupando en su radio de acción, a efectos de tasas e impuestos, el vuelo **las calles C/4 y C/E del SUP-R2 ALDOVEA**.

Se estima un plazo de **permanencia de 10 meses**, a efectos de tasas e impuestos.

A efectos de tasas e impuestos municipales, se estima un presupuesto de **6.200,00 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Se presentará Acta de puesta en funcionamiento de la Comunidad de Madrid, con el sello oficial correspondiente.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de grúa solicitada.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

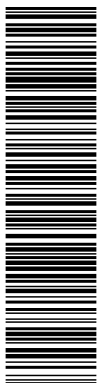
Ver fecha y firma al margen.

13º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para la ejecución de vivienda unifamiliar con piscina en la parcela sita en C/ Isabel de Villena 20 (36479 – LO-2021/220).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **VEDRANA ANDJELIC MILIC**, en fecha **03/11/2021** y nº **36479 (LO-2021 / 220)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 15 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA, en la parcela sita en **ISABEL DE VILLENA, 20 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2788618VK6728N0001DF**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

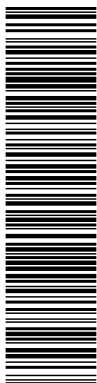
MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P. Parcial.		
Modif. 1ª.	27 de septiembre de 2006.	
Modif. 2ª.	26 de septiembre de 2007.	
Modif. 3ª.	30 de enero de 2008.	
Modif. 4ª.	25 de junio de 2008.	
Modif. 5ª.	25 de marzo de 2009.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003	Comisión de Gobierno.
Modificaciones del Proyecto de Compensación.	15 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004	
Proyecto de Parcelación 21.1.6 Soto del Henares.	15 de mayo de 2.008	Junta de Gobierno

Conforme a la normativa anteriormente descrita la parcela U-21.1.6.F Sector Soto del Henares, dispone de los siguientes parámetros urbanísticos.

	Residencial Unifamiliar.	
U-21.1.6.F	Plan Parcial	Pº Ejecución
	SOTO DEL HENARES	
Uso Predominante.	Residencial Unifamiliar Libre.	Residencial Unifamiliar Libre.
Grado.	Grado 1º.	Grado 1º.
Parcela mínima.	200,00 m2	209,37

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 16 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022. Número Copia: 4XZB4-PMXVV-59E1J. Documento de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022. José Luis Navarro, Cocreador. 2386895.4XZB4-PMXVV-59E1J.FDFAD2ADAE23F20E257B611D390A68BD9EED67AE75 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

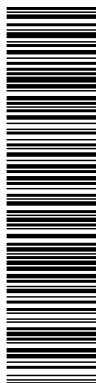
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Frente mínimo.	7,00 ml	7,30 ml
Posición de edificación.	Conforme alineación oficial.	Conforme alineación oficial.
Retranqueo a fachada.	6 m. o mayor. (Sin sótano aparcamiento). 9 m. mínimo. (con sótano o semisótano).	6,00 ml Sin sótano aparcamiento.
Retranqueo a fondo	6,00 ml	8,89 ml
Retranqueo a linderos	Se permite adosamiento	Se permite adosamiento
Retranqueo parcelas en esquina	Con fachada a dos o más calles se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	No procede
Ocupación máxima sobre y bajo rasante.	50% 104,68 m2	82,95 m2
Edificabilidad.	0,6 m2/m2 No computan sótanos cuando se destinen a garaje aparcamiento, trasteros e instalaciones generales del edificio hasta una superficie de 60 m2 136,09 m2	135,85 m2
Altura Máxima	7,50 ml.	7,23 ml
Plazas de Aparcamiento	2 plazas	2 plazas
Vallado	Muro exterior. Ciego entre 30 cm y 100 cm Celosía hasta 230 cm Muros medianeros	Muro exterior. Ciego entre 30 cm y 100 cm Celosía hasta 230 cm Muros medianeros

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 17 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44

ESTADO
FIRMADO
18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

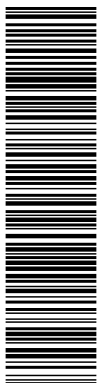
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	Ciego hasta 200 cm Celosía hasta 230 cm	Ciego hasta 200 cm Celosía hasta 230 cm
Arbolado	1 árbol cada 50 m2 de suelo libre, preferiblemente en la zona delantera	3,00 árboles en fachada principal

Que el proyecto presentado incluye la construcción de 1 vivienda unifamiliar, con las siguientes **SUPERFICIES**

	SUPERFICIE CONSTRUIDA					SUPERFICIE COMPUTABLE
	VIVIENDA	PORCHES	PORCHES	PORCHES PATIOS	PISCINA	
		100%	50%	0%		
PLANTA SÓTANO	38,47	0,00	0,00	4,75	0,00	0,00
PLANTA BAJA	65,15	0,00	1,63	0,00	22,75	65,97
PLANTA PRIMERA	69,88	0,00	0,00	0,00	0,00	69,88
TOTAL	173,5	0,00	1,63	4,75	22,75	135,85

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 18 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BASICO.	FECHA DE VISADO. 22/10/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 127.000,00 €	CAPITULO. S.S (1.918,90 €)

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914	FECHA DE VISADO. 22/10/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
---	---------------------------------	----------------------------

OTROS

Técnico que suscribe

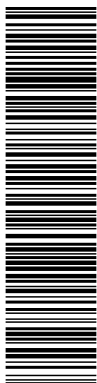
Fecha de visado

HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	FELIX BODOQUE ABARCA	COAM 22/10/2.021
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.		

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914	FECHA DE VISADO. 22/10/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza
		€/m3
		Importe
Nivel I	130,00	5 (mínimo 100 €)
Nivel II	38,00	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)
		650,00 €
		570,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 19 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

		(mínimo 150 € ó 0,2%pem)	
	Total:		1.220,00 €

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la construcción de 1 Vivienda Unifamiliar Adosada con Piscina en la c/ Isabel de Villena 20, Torrejón de Ardoz (Madrid).

El vallado del frente de parcela no superará los 2.30 m de altura (1 ml máximo de macizo y celosía hasta 2,30 ml), ni 2,00 ml ciego y celosía metálica hasta 2,30 ml entre parcelas, garantizando en todo caso la no existencia de vistas rectas sobre otras parcelas o espacios públicos.

En cuanto a la urbanización:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

1-2.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de fecales municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

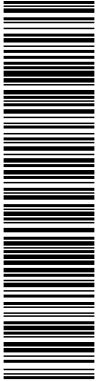
1.3.- Se deberán completar los planos de saneamiento recogiendo secciones longitudinales y transversales y datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicados por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 20 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44 ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a las dimensiones de los cerramientos de alineaciones exteriores y separaciones entre parcelas, según criterio de los técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento a la red de fecales y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

La acometida de saneamiento a la red de pluviales deberá ser tramitadas directamente con el Ayuntamiento con el visto bueno de los técnicos municipales.

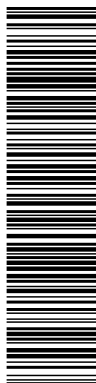
De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 21 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

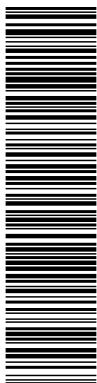
Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a la obligación de plantar árboles en los espacios libres de la parcela, en proporción no menor de un ejemplar por cada 50 m2 de suelo libre.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación. (La dimensión del acceso de vehículos en viviendas unifamiliares para el paso de 2 vehículos en paralelo será de 4,50, estableciendo un margen hasta los 5,00 m.)

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 22 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

respecto al proyecto básico y la fecha del visado del proyecto de ejecución sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia.

- Hoja/s de dirección y ejecución de las obras, visadas.
- Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **127.000,00 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

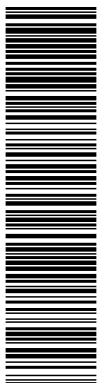
1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.220,00 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
2. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **2.160 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

14º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda para la aprobación por Junta de Gobierno Local el reconocimiento de obligación y pago 7º plazo fraccionamiento costes servicio transporte urbano período 2011-2014.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 23 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022, José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Asunto: Reconocimiento de obligación y pago 7º plazo fraccionamiento costes servicio transporte urbano período 2011-2014

Aprobada la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al Consorcio Regional de Transportes mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de noviembre de 1986, por Resolución de la Consejería de Transportes, vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, se establece una compensación a los costes del Servicio de Transporte Urbano Colectivo.

En sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2016 se adoptó acuerdo fuera del orden del día nº8 para solicitud de fraccionamiento de los costes del servicio de transporte urbano correspondiente al período comprendido de 2011 a 2014, estableciéndose el calendario de pago siguiente:

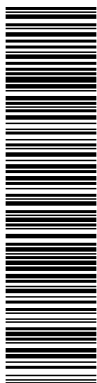
Nº PLAZO	FECHA VTO.	DEUDA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
1	19/06/2016	347.082,33	0,00	347.082,33
2	30/05/2017	500.000,00	17.157,53	517.157,53
3	30/05/2018	500.000,00	35.907,53	535.907,53
4	30/05/2019	500.000,00	54.657,53	554.657,53
5	30/05/2020	500.000,00	73.458,90	573.458,90
6	30/05/2021	500.000,00	92.208,90	592.208,90
7	30/05/2022	500.000,00	110.958,90	610.958,90
8	30/05/2023	500.000,00	129.708,90	629.708,90
TOTAL		3.847.082,33	514.058,22	4.361.140,55

Estando próxima la fecha de vencimiento del plazo número 7, se propone para su aprobación por la Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad de 610.958,90 €.

Existe crédito adecuado y suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto definitivo aprobado para el ejercicio 2022:

- 500.000,00 € con cargo a la aplicación 70.44100.45390 denominada “Transferencia Consorcio Regional de Transportes” mediante retención de crédito número 220169000086.
- 110.958,90 € con cargo a la aplicación 060.01100.35200 denominada “intereses de demora” mediante retención de crédito número de operación 220169000088.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 24 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

15º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio proponiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de la aportación económica para el año 2022 de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) a CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“Aprobada la firma del “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Cruz Roja Española (Corredor del Henares-Sur) para la gestión del Albergue Municipal”, con una vigencia del 31 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2023 y con informe de intervención de fecha 10 de mayo de 2022 y C.S.V:SI525-2TB4F-5BBBB; se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de la aportación económica para el año 2022 de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) a Cruz Roja Española con CIF Q2866001G, importe que se realizará en 2 pagos como indica el convenio el primer pago se realizará por importe del 50% y el otro 50% restante previa justificación del gasto del importe anterior.

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documentos Firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS)
Ver fecha y firma al margen

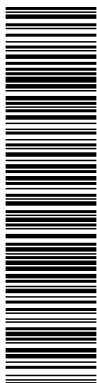
16º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio proponiendo aprobación del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de 22.050,00 € en concepto de indemnización de responsabilidad patrimonial según Sentencia Nº 334/2019 del Procedimiento Ordinario 293/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 30 de Madrid, sobre recurso presentado por D. Tomás Dativo Aller Montiel"

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 03/05/2022 tiene entrada es esta Concejalía escrito del Dpto. de Secretaría, dando traslado a la Sentencia Nº 334/2019 dictada con fecha 25/11/2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 30 de Madrid, correspondiente al Procedimiento Ordinario

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Códigos de verificación de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 25 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

293/2018 interpuesto por D. Tomás Dativo Aller Montiel contra el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Segurcaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros contra la resolución desestimatoria de fecha 23.04.2018 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.

En dicha sentencia se estima parcialmente el recurso presentado por D. Tomás Dativo Aller Montiel, condenando al Ayuntamiento al pago de 22.050,00 € en concepto de responsabilidad patrimonial, más los intereses legales correspondientes.

Se emite informe por Intervención con fecha 11/05/2022, a la vista de la comunicación remitida por la Secretaría General el 03/05/2022 por el que procede realizar el pago de dicha indemnización por importe de 22.050,00 €, dejando claro en la comunicación de Secretaría que con esta misma fecha y reiterando anteriores comunicaciones, se ha notificado a Segurcaixa Adeslas S.A. Seguros y Reaseguros, que es obligada directa al pago en virtud de haber sido parte y ser la compañía de seguros que cubre esta eventualidad, la encargada de pago de dicha indemnización. No obstante, y para no perjudicar el proceso y cumplimiento de la sentencia, será el Ayuntamiento el encargado de realizar el depósito en la cuenta del Juzgado del importe de 22.050,00 € y deberá ser tanto, la Asesoría Jurídica como el departamento de Responsabilidad Patrimonial, los encargados de realizar los trámites oportunos, para que ingresen en la cuenta del Ayuntamiento el importe abonado como responsabilidad patrimonial según póliza firmada con Segurcaixa Adeslas S.A. Seguros y Reaseguros.

Visto el informe de Intervención de fecha 11/05/2022 con CSV: A9XIR-16CNC-PLQ13, existe crédito adecuado, por lo que se propone la aprobación del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de 22.050,00 € en concepto de indemnización de responsabilidad patrimonial a D. Tomás Dativo Aller Montiel, cuyo pago habrá de realizarse en la cuenta del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 30 de Madrid, para dar debido cumplimiento a la Sentencia 334/2019.

El gasto irá con cargo a la aplicación 130-92030-22604 denominada "Jurídico Contenciosos Servicios Generales".

Moción que se someto a su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

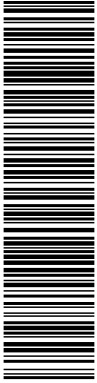
Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

17º.- Moción del Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración para la aprobación por Junta de Gobierno Local de la solicitud de ayudas para la implementación de la NORMATIVA DE RESIDUOS ESTABLECIDA EN BASES Y CONVOCATORIA DE LA ORDEN 458/2022 DE 25 DE FEBRERO, para el proyecto de implantación de nueva recogida de biorresiduos mediante la instalación de contenedores semisoterrados para biorresiduos En Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 26 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44 ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se ha publicado en el BOCM nº 54 de 4 de marzo de 2022 la Orden 458/2022 de 25 de febrero de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos y el EXTRACTO de la Orden 458/2022 de 25 de febrero en el BOCM nº 72 de 25 de marzo de 2022 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) NextGenerationEU.

Estas ayudas contemplan varias líneas subvencionables entre las que están la Línea 1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos y mejora de las existentes; y en concreto la línea 1.1. Proyectos de implantación, ampliación y mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas).

Dentro de esta línea hay varios conceptos financiables entre los que están “Contenedores para la vía pública” y “Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y seguimiento del proyecto”.

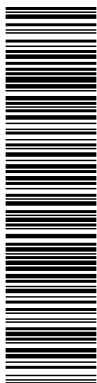
Torrejón de Ardoz puede llevar los biorresiduos a la planta de La Campiña, propiedad de la Mancomunidad del Este, a la cual pertenece Torrejón de Ardoz, ya que hay una línea específica para el tratamiento del biorresiduo para convertirlo en compost y se dispone de medios suficientes de camiones y personal para el transporte de biorresiduo a través del contrato PA 1/2021; faltando únicamente la instalación de contenedores específicos para biorresiduo que permitan su depósito por parte de los ciudadanos para comenzar la recogida selectiva de biorresiduo de forma generalizada.

Se ha redactado el **PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE NUEVA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SEMISOTERRADOS PARA BIORRESIDUOS EN TORREJÓN DE ARDOZ** que incluye un proyecto constructivo de obra denominado “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SEMISOTERRADOS PARA BIORRESIDUOS EN TORREJÓN DE ARDOZ” con la instalación de 54 unidades de contenedores de biorresiduos y de un programa de actuaciones de formación y sensibilización de la población ya que la aportación ciudadana es esencial para el éxito del proyecto, por un importe de 319.910,88 € (IVA incluido) de los que 311.564,88 € son del proyecto de obra y 8.349,00 € son de las actuaciones de formación y sensibilización.

El objeto del proyecto es la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos en el municipio de Torrejón de Ardoz mediante la instalación de contenedores específicos para biorresiduos en todas las islas de contenedores semisoterrados y la implicación de los agentes intervinientes entre los que están los vecinos y vecinas del municipio de Torrejón de Ardoz y el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, teniendo como objetivos:

- Garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 27 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Fomentar la reducción de residuos, la reutilización y el reciclaje como principales ejes en la jerarquía de gestión de residuos.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático
- Implementación de la economía circular.
- Contribuir a los objetivos de Desarrollo Sostenible: concretamente el ODS 11: “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” y el ODS 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos” con los que este proyecto está alineado.

Los beneficiarios de las ayudas según el EXTRACTO de la Orden 458/2022 de 25 de febrero BDNS: 616495 son las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, que deberán presentar un proyecto para la línea elegida con el contenido mínimo establecido en las Bases de la Convocatoria y documentación a través de la plataforma electrónica habilitada antes del 25 de mayo de 2022.

Por lo anteriormente expuesto se propone a la Junta de Gobierno local la aprobación de la **SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS PARA EL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE NUEVA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SEMISOTERRADOS PARA BIORRESIDUOS EN TORREJÓN DE ARDOZ** según bases y convocatoria establecidas en la Orden 458/2022 y el EXTRACTO de la Orden 458/2022.

Torrejón de Ardoz

EL C.D. DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN

P.D. 11/11/19

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:

Ver fecha y firma al margen

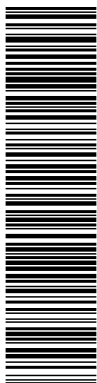
18º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local para proponer a la Junta de Gobierno Local, la resolución del XXXII Concurso Mari Puri Express: “MARI PURI 2.0”, con el código 2021/2021/3/640822/000, de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2021.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer la resolución del XXXII Concurso Mari Puri Express: “Mari Puri 2.0”, con el código 2021/2021/3/640822/000, de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2021.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022, José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: 2386895-4XZB4-PMXVV-59E1J-FDFAD2ADAE23F20E257B61D390A8BD9EED67AE75 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 28 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

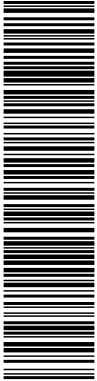
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, existiendo crédito suficiente según el informe de fiscalización con código de validación número J99VO-ZWNFS-I8W17 y en virtud del informe técnico y a propuesta del jurado, se propone:

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los y las participantes en el Concurso que a continuación se detallan:

MODALIDAD	PREMIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CUANTÍA
FOTOGRAFÍA	1º	ANGELA PAOLA RENZELLA	Y6414794Q	250 €
	2º	CRISTINA BARBA VERBO	53673093V	125 €
	3º	AYA KJAIRI LAADISSI	53826856W	75 €
Premio Especial Artista Torrejón		RAÚL CORREGIDOR ENGAY	54003288R	30 €
MODALIDAD	PREMIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CUANTIA
PINTURA O GRAFFITI EN LIENZO	1º	NOE YEFFERSON ARROYO PACOMPIA	54649567A	250 €
	2º	ADRIÁN MORALES MONTIEL	51505094K	125 €
	3º	NOELIA MENENDEZ MENENDEZ	58434386B	75 €
Premio Especial Artista Torrejón		BORIS REYMAR ALBARRÁN SAAVEDRA	Y6500928S	30 €
MODALIDAD	PREMIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CUANTÍA
POESÍA	1º	CRISTINA TRIGO GARCÍA	53749548C	250 €
	2º	TERESA ZURDO GIL	09215895W	125 €
	3º	MARÍA BONAFONTE RECIO	02732514E	75 €
Premio Especial Artista Torrejón		LUCÍA GARCÍA BARDERA	54005796W	30 €
MODALIDAD	PREMIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CUANTÍA
RELATO CORTO	1º	ESTER RODRÍGUEZ PÉREZ	09062430Q	250 €
	2º	JUAN MARTÍN ANDRÉS	09053785L	125 €
	3º	SARA PALACIOS GARCÍA	54004984H	75 €
Premio Especial Artista Torrejón		PAULA RODRIGO CALVO	53823833S	30 €
MODALIDAD	PREMIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CUANTIA
MINIVÍDEO	1º	AYA KJAIRI LAADISSI	53826856W	250 €
	2º	PABLO JIMÉNEZ ALCÁZAR	02738492C	125 €
	3º	CLARA LAHOZ CARO	05438979P	75 €
Premio Especial Artista Torrejón		EDUARDO SORIA GALÁN	53568631K	30 €
MODALIDAD	PREMIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CUANTÍA
CUSTOMIZACIÓN DE ZAPATILLAS	1º	TANIA RUANO ARNAL	53672165D	250 €
	2º	NOE YEFFERSON ARROYO PACOMPIA	54649567A	125 €
	3º	VÍCTOR MANUEL PINEDA MARTÍNEZ	03145038H	75 €
Premio Especial Artista Torrejón		LAURA GARCÍA CABO	53562873J	30 €
MODALIDAD	PREMIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CUANTIA
PINTURA DE MINIATURAS	1º	JAVIER RODRIGUEZ LOZANO	06280480P	250 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 29 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	2º	CECILIA PAEZ-PUMAR BRICEÑO	Y2056767Y	125 €
	3º	NICOLÁS JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	05964640G	75 €
Premio Especial Artista Torrejón		VICTOR MELCHOR FUENTES MORA	48975620H	30 €
Total cuantía				3.360 €

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto premios la cantidad total de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (3.360€), importe con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33410-48000 denominada "Subvenciones Juventud" y con número de operación: 220219000190 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2022.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

19º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para dar cuenta de la sentencia de 6 de mayo de 2022, que resuelve el recurso 499/2021.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la moción del concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para dar cuenta de la Sentencia de 6 de mayo de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 14 de los de Madrid, que resuelve el recurso 499/2021.

El recurso se interpone por AXA SEGUROS GENERALES, S.A., representada por el por la Procuradora Dª María del Pilar Penella Rivas como demandada el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

El fallo dice:

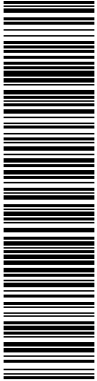
"Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Dña. María Pilar Penella Rivas, nombre y representación de la aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, S.A. contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad formulada por la entidad recurrente como consecuencia de los daños sufridos por el vehículo matrícula 2701JYK debo confirmar y confirmo el acto administrativo impugnado por ser conforme a Derecho. Sin expresa condena en costas."

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a once de mayo de dos mil veintidós.

C.D. de Hacienda y Patrimonio.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 30 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

20º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, para la ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ AL REGISTRO DE TRANSPARENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid entró en vigor el 1 de enero de 2020. Esta Ley determina que la Comunidad de Madrid y las entidades locales, entre otros sujetos obligados, deben disponer de un Registro de Transparencia en el que deben de inscribirse todas aquellas personas y entidades que realicen actividad de influencia directa o indirecta en la elaboración de normas jurídicas y disposiciones generales, así como en la elaboración y ejecución de las políticas públicas.

En su disposición adicional cuarta, apartado 2 establece que *“los entes locales y los demás sujetos de derecho público que actúan con independencia funcional o con autonomía especial reconocida por Ley podrán adherirse al registro de Transparencia de la Comunidad”*. Entre ellos se encuentra el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Con fecha de 9 de septiembre de 2020, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 76/2020 por el que se crea el Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento de organización, régimen jurídico y funcionamiento.

El Registro es de carácter obligatorio, público y gratuito y su funcionamiento debe respetar los principios de proporcionalidad, igualdad y no discriminación.

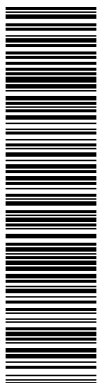
Desde esta Alcaldía se entiende que la transparencia contribuye a incrementar la confianza de los vecinos en las instituciones, al buen gobierno de las mismas y a la regeneración democrática.

Desde el año 2015 Torrejón de Ardoz lidera las ciudades más transparentes de España, como así atestigua la prestigiosa organización no gubernamental Transparencia Internacional España. En su informe ITA 2017, Torrejón de Ardoz encabeza el ranking de los municipios más transparentes de España.

Considerado todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero. - Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid, conforme a lo previsto en la disposición segunda del Decreto 76/2020, de 9 de septiembre, por el que se crea el Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento de organización, régimen jurídico y funcionamiento.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 31 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Segundo. - Una vez realizada la adhesión, se comunicará la misma a la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención de la Comunidad de Madrid.

Tercero. - Se procederá a su difusión y conocimiento en la página web municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 10 de mayo de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Ignacio Vázquez Casavilla”.

21º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local proponiendo aprobar la relación de facturas y certificaciones F/2021/91, que se relacionan, por un importe 369.953,14€.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de Facturas y/o Certificaciones F/2022/91, que se desglosa a continuación, por un importe total 369.953,14 €, correspondiente al Expte. de Modificación de Crédito Nº 19/2022 de Incorporación de Remanente y atendiendo a lo previsto en los arts. 214 y ss TRLRHL, por esta Intervención se emite el siguiente informe:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
21FV 0072	22/02/2022	39.994,07	B75038000	EUN SISTEMAS, S.L. (ANTES ESTANTERIAS EUN, S.A.)	Estantería Móvil Doble EUNTRONICv6-K100 de 11840mm. de longitud (7x1250 + 3x1000), 2203mm. de alto (178+2000+25) y 811mm	020-33200-62300	CONM 784/2021
1 F/2022/987	02/03/2022	48.397,13	A79189940	SERANCO SA	CERTIF Nº1 (FEBRERO): MEJORA INTERSECCION DE LA CALLE LA PLATA CON CALLE CAÑADA (COFINANCIADO 50% FONDO EUROPEO)	020-15320-61901	PA 68/2021
1	30/09/2021	0,00	B86842267	EICO INGENIERIA Y ECONOMIA SL	CERTIF Nº1 (SEPTIEMBRE): OBRAS DE URBANIZACION DE CALLE MERIDIANO Y CALLE POLO SUR (PA 28/2021)	100-15100-60100	PA 28/2021
2	29/10/2021	0,00	B86842267	EICO INGENIERIA Y ECONOMIA SL	CERTIF Nº2 (OCTUBRE): OBRAS DE URBANIZACION DE CALLE	100-15100-60100	PA 28/2021



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

					MERIDIANO Y CALLE POLO SUR (PA 28/2021)		
3	30/11/2021	0,00	B86842267	EICO INGENIERIA Y ECONOMIA SL	CERTIF Nº3 (NOVIEMBRE): OBRAS DE URBANIZACION DE CALLE MERIDIANO Y CALLE POLO SUR (PA 28/2021)	100-15100-60100	PA 28/2021
4	30/12/2021	84.023,65	B86842267	EICO INGENIERIA Y ECONOMIA SL	CERTIF Nº4 (DICIEMBRE): OBRAS DE URBANIZACION DE CALLE MERIDIANO Y CALLE POLO SUR (PA 28/2021)	100-15100-60100	PA 28/2021
2	06/04/2022	104.604,97	A79189940	SERANCO SA	CERTIF Nº 2 (MARZO): MEJORA DE INTERSECCION DE LA CALLE PLATA CON CALLE CAÑADA (COFINANCIADO 50% FONDO EUROPEO)	020-15320-61901	PA 68/2021
1	31/03/2022	92.933,32	U86564275	GESTION ENERGETICA TORREJON DE ARDOZ U.T.E.	CERTIF Nº 1 (DICIEMBRE 2021): NUEVOS PUNTOS DE SUMINISTROS EVENTUALES POR LAS MAGICAS NAVIDADES 2021/2022	020-16500-22799	PA 55/2012
		369.953,14					

El reconocimiento de las obligaciones y ordenación del pago de las mismas que se propone a la Junta de Gobierno Local corresponde a las Facturas demostrativas de obras y/o servicios visado/as e informada por el/los técnico/s responsable/s del cumplimiento de los contratos según Vº Bº o informe favorable y conforme, atendiendo a las condiciones del contrato correspondiente, informe o equivalente que se adjunta a cada factura.

Existe crédito adecuado y suficiente para proceder al reconocimiento de la obligación correspondiente.

Es cuanto se tiene que informar.

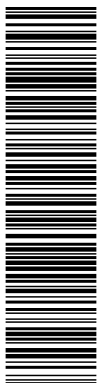
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

22º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local proponiendo aprobar la relación de facturas y certificaciones F/2022/93, que se relacionan, por un importe 2.109.734,16€.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 33 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

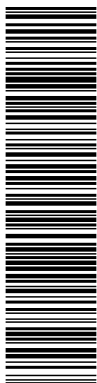
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2022/93, que se relacionan, por un importe 2.109.734,16€ y según Informe de la Intervención de fecha 12/05/2022 y CSV: QA2CX-8UEWG-713AP en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/93 y que se relacionan a continuación, por un importe 2.109.734,16€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
220001038434	09/02/2022	39.085,01	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del 15-10-2021 al 09-02-2022 (1 ADUCCIÓN 20211015 20220209 2 CONSUMO BLOQUE 1 0 0 0.0	020-16100-22101	EXPANT 4-2013
Facturas 2022008	28/02/2022	19.360,00	B85319838	CITY ICE, S.L.	REALIZACION DE EVENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EXP PA 33/2017, EVENTO FIESTAS DE CARNAVAL. (DATOS PARA HACER EL INGRES	050-33800-22799	PA 33/2017
3	28/02/2022	57.429,65	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	CERTIF Nº 3 (FEBRERO): OBRAS CONSTRUCCION DEL NUEVO CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	020-16400-62200	PA 66/2021
3 Y ULTIMA	28/03/2022	95.262,60	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 3 Y ULTIMA (FEBRERO): REFORMA DE LA CUBIERTA DEL COLEGIO PUBLICO GABRIEL Y GALAN (PA 74/2021)	020-92000-63200	PA 74/2021
64	26/04/2022	184.264,86	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 64 (ABRIL): SERVICIO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD DE TORREJON DE ARDOZ	020-15320-61901	PA 27/2016
04-E-2022211	29/04/2022	29.077,67	B10373546	COLECTIVO EXTREMEÑO DE AMBULANCIAS SL	ABRIL: servicio de transporte sanitario de ambulancia tipo B para localidad de Torrejon de Ardoz , Expt. PA 55/2020	090-13501-22799	PA 55/2020
IN2022-6196	30/04/2022	221.298,07	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	CONSERVACION DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN LOS BARRIOS DE JUNCAL, SAUCAR, ZARZUELA, MANCHA	110-17100-22799	PA 36/2017



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

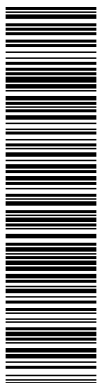
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

					AMARILLA, FRESNOS, TORRENIEVE		
A 20220020	30/04/2022	24.896,00	G80633993	ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO Y LA EDUCACION Y LO SOCIAL (EDES)	ABRIL: SERVICIO DE TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE	110-17100-22799	PA 1/2022
A7000598042 2000001	30/04/2022	1.187.523,32	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S SA)	Prestacion de servicios / SERVICIO MES ABRIL 2022 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (26,97%) SERVICIO DE LIMPIEZA VI	110-17100-22799	PA 1/2021
103036 2022/103036 /169	03/05/2022	42.410,16	B83649632	SANVIDA S.L.	ABRIL: Servicio de Gestión Integral del Centro de Mayores/Centro de Día ubicado en Avda de Madrid de Torrejón de Ardoz	080-23100-22799	PA 44/2020
BJP-22- 0401	30/04/2022	68.845,56	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	CANON JARDINERÍA MES ABRIL 2022 / CANON LIMPIEZA MES ABRIL 2022 / CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES,	110-17100-22799	PA 57/2018
CH2104 22	30/04/2022	39.568,13	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	ABRIL (Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Ayuntamiento)	080-32300-22799	PA 28/2017
4003373324	30/04/2022	20.562,75	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	ABRIL: PZA MAYOR 1 / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO)	130-92030-22201	EXPANT 5-2013
Emit- 150	05/05/2022	40.064,81	B88455639	PALOMA BARRIOS MARTIN S.L.	GESTION ESCUELA INFANTIL JUAN SIN MIEDO MES DE ABRIL DE 2022	080-32300-22799	PA 58/2019
Factura 4	05/05/2022	40.085,57	B85914778	DUENDE DAGOWILL SL	abril22 (Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestación de Servicios suscritos entre el Ayuntamiento de Tor	080-32300-22799	PA 57/2019
		2.109.734,16					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 35 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

23º.- Moción de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local sobre rectificación de error material en los porcentajes de cofinanciación e importes de financiación de la actuación incluida en el PIR 2022-2026 denominada “CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA” .

Se aprueba, por unanimidad, la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Detectado error material por parte de la Intervención General de este Ayuntamiento respecto a los porcentajes de financiación e importes que debe aportar cada Administración en la actuación a incluir en el PIR 2022-2026 denominada “Construcción Centro Cultural Soto-Zarzuela”,

A la vista del informe de intervención adjunto a la presente moción que determina que se debe de bajar un céntimo el porcentaje de financiación de la Comunidad de Madrid para esta actuación, se propone a la Junta de Gobierno Local que los apartados del acuerdo queden redactados de la siguiente manera:

- Aprobar la modificación del importe de la actuación denominada “Centro Cultural Soto-Zarzuela”, estableciéndose en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS (4.593.000,00€).
- Que el porcentaje de financiación para esta actuación de construcción del Centro Cultural del Soto-Zarzuela ya no será del 80-20, sino del **66,65%** financiado por la Comunidad de Madrid y del **33,35%** financiado por el Ayuntamiento, de forma que el importe financiado por la Comunidad de Madrid será de **3.061.234,50€** y la cantidad financiada por el propio Ayuntamiento será de **1.531.765,50€**.
- Que, a efectos meramente informativos, se tome en consideración que el porcentaje global de financiación de las actuaciones del PIR 2022-2026 para el conjunto de las 4 actuaciones pasa de ser del 80%-20% anterior a un 74,54% por la Comunidad de Madrid y del 25,46% del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, si bien se advierte que los anteriores porcentajes no son aplicables a ninguna de las actuaciones contempladas en el presente PIR si no que se trata de un porcentaje global de cofinanciación, ascendiendo el importe total de las actuaciones incluidas en el PIR 2022-2026 de 11.225.823,00€, de los cuales 8.367.492,90€ serán financiados por la Comunidad de Madrid y 2.858.330,10€ se aportará por el propio Ayuntamiento.
- Dar traslado a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid para que proceda a la modificación de la solicitud de alta de dicha actuación y toma en consideración de las cantidades y porcentajes de financiación anteriores.

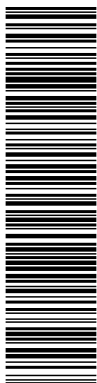
Es propuesta que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

El Alcalde-Presidente

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 36 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

24º.- Moción del Concejal Delegado de Deportes y Movilidad, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la concesión previa de subvenciones para el ejercicio 2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Deportes y Movilidad que dice, literalmente, lo siguiente:

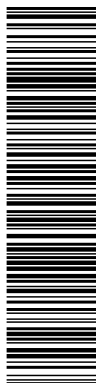
“La presente moción tiene por objeto realizar la propuesta de concesión de las Subvenciones correspondientes al ejercicio 2022, para los Clubes y Entidades Deportivas de Torrejón de Ardoz, por importe de **166.499,40€**, cuyas bases y autorización del gasto fueron aprobados en J.G.L. el 21 de febrero de 2022 y, con cargo a la partida presupuestaria **070.34100.48901, denominada “Subvenciones Entidades Deportivas”**, correspondiente al presupuesto vigente y cuyo reparto económico se detalla seguidamente, según informe emitido por el Jefe de Área de Deportes, en los que se detallan los cálculos de distribución, la terminología de las anotaciones y las cantidades asignadas:

G-79979670	A.D. JUVENTUD DE TORREJÓN	9.528,03
G-81541666	C.D.E. NATACION TORREJON	5.312,96
G-81465825	CLUB TORREJÓN SALA FIVE PLAY	15.009,59
G-79048005	CLUB DE VOLEIBOL TORREJON	19.005,09
G-86669025	C.D.E. FRESNOS	1.152,77
G-80639495	AGRUPACIÓN DE PETANCA "PENSIONISTAS Y JUBILADOS"	1.148,85
G-84756501	C.D.E. PADEL TORREJON DE ARDOZ	3.528,90
G-80043920	CLUB DE PELOTA TORREJON	2.834,88
G-79722807	PEÑA TORREJONENSE SAN ISIDRO	3.921,00
G-82904392	CLUB DEPORTIVO BOTEPRONTO	2.656,48
G-83096339	C.D.E. BASKET TORREJÓN	15.009,59
G-79065587	CLUB DE TENIS TORREJON	5.989,33
G-86209509	C.D.E. FÚTBOL SALA LIMONES 5	4.999,28
G-79465993	AGRUPACIÓN DEPORTIVA NEMUS	3.960,21

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 37 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44

ESTADO
FIRMADO
18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

G-82639683	C.D.E. LA PLATA TORREJÓN	7.253,85
G-82632621	CLUB DE AJEDREZ TORREJON	2.656,48
G-85720589	C.D.E. JUDO "CORREDOR DEL HENARES"	2.823,12
G-86456233	C.D.E. E.F.S. CIUDAD DE TORREJÓN	6.273,60
G-78353505	CLUB CICLISTA TORREJON DE ARDOZ	4.050,39
G-79427563	AGRUPACIÓN DEPORTIVA C.P. SEVERO TORREJON	4.185,67
G-80132491	CLUB GIMNASIA TORREJON	10.206,36
G-85568517	C.D.E. KÁRATE TORREJÓN	2.999,57
G-28877967	C.D. PARQUE CATALUÑA	11.488,53
G-88142062	FUTBOLELLAS C.F.	3.975,89
G-86551777	C.D.E. SAKURA	2.097,74
G-86076478	CLUB ATLETISMO TORREJÓN DE ARDOZ	3.038,78
G-85546174	C.D.E. TORREJÓN RUGBY CLUB	2.274,18
G-86079621	C.D.E. TORREJÓN JUNCAL	1.913,45
G-83772160	C.D.E. BALONMANO TORREJON DE ARDOZ	4.950,26
G-83787507	C.D. BÁSICO BOXING TORREJON	1.891,88
G-83553388	ASOCIACIÓN DE BILLAR "EL MÁRFIL"	362,69

Asimismo, y basado en el informe del jefe de Área de deportes, previo requerimiento, han quedado excluidos de la convocatoria por no cumplir con lo establecido en la presentación de documentos exigidos en las bases que la rigen:

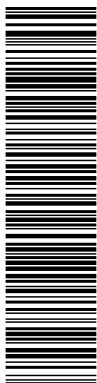
- C.D.E. SNOW TORREJÓN, con C.I.F. G-83930222
- CLUB DE JUDO TORREJÓN, con C.I.F. G-86278512.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aprobar la denegación de solicitud del C.D.E. SNOW TORREJÓN Y CLUB DE JUDO TORREJÓN.

2.- Con el fin de dar adecuada financiación se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe la propuesta de concesión de la Subvención a los diferentes clubes y asociaciones deportivas del municipio, pendiente de la justificación de cada club para elevar el gasto a definitivo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 38 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Existe informe de fiscalización favorable del Departamento de Intervención de fecha 12 de mayo de 2022, con código de verificación CSV T2XYS-JOLL5-4P1PU

Propuestas que someto a la consideración y, en su caso, aprobación.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código
Seguro de Verificación (CSV)

25º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 25/2022 Programa "FUN-Tastic English" en colegios públicos de Torrejón de Ardoz, durante los cursos escolares/periodos 2022/2025.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Departamento de Educación se remite al departamento de Contratación, la memoria justificativa, el informe de necesidad y los pliegos de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la prestación del servicio "PROGRAMA "FUN-Tastic English" EN COLEGIOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ, DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES/PERIODOS 2022/2025", Expte. PA 25/2022, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

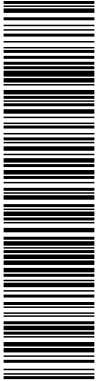
PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 25/2022 "PROGRAMA "FUN-Tastic English" EN COLEGIOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ, DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES/PERIODOS 2022/2025".

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en precios unitarios, el precio máximo unitario por día, que deberá abonar cada uno de los participantes en este programa, según los distintos horarios y servicios, sobre el que tendrán que realizar la oferta los licitadores, será:

- "Los Sábados de inglés", para el horario tipo de 10,00 a 13,00 horas, no podrá exceder de TRECE EUROS (13,00 €) IVA exento.
- Mes de julio, para el horario tipo de 10,00 a 14,00 horas, no podrá exceder de NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (9,50 €) IVA exento

TERCERO.- La prestación del servicio a contratar es de dos cursos académicos/periodos, el 2022/2023 y el 2023/2024, comenzando con los sábados de inglés en el mes de octubre de 2022, podrá prorrogarse, dos cursos/periodos más allá de los indicados, si se estimase conveniente. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 39 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Concejalía de Educación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de mayo de 2022,. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

26º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 40/2022 Servicio de control de población de cotorras en Torrejón de Ardoz.

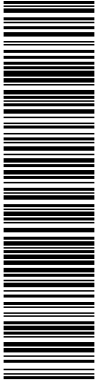
Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2022 se aprobó el inicio del expediente de contratación PA 40/2022 SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE COTORRAS EN TORREJON DE ARDOZ, posteriormente se detectó error material en el presupuesto base de licitación, por lo que el Departamento de Medioambiente, emite de nuevo informe de necesidad, subsanando el mismo, por lo que se procede a la modificación de los pliegos de condiciones económico administrativas, por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Anular la convocatoria de licitación del expediente de contratación PA 40/2022 SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE COTORRAS EN TORREJON DE ARDOZ, de fecha 5 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del informe de necesidad y de los pliegos de condiciones

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 40 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

económico administrativas, así como aprobar de nuevo el inicio del expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la contratación de la prestación del SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE COTORRAS EN TORREJON DE ARDOZ (Expte. PA 40/2022).

TERCERO.- El presupuesto base de licitación es de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.767,58 €)** IVA incluido, que se desglosa en 13.857,50 euros más 2.910,08 euros correspondientes al IVA.

CUARTO.- La duración del servicio será de **DOCE meses, desde el acta de inicio del servicio. Pudiendo ser prorrogado por otros doce meses más.** La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

QUINTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

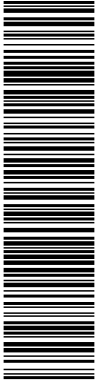
SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Medioambiente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de mayo de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

27º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 45/2022 Ejecución de proyecto remodelación de riegos en Polígono Industrial Casablanca en Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 41 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En el epígrafe 27º.- donde dice **expediente de contratación PA 45/2022 Ejecución de proyecto remodelación de riegos en Polígono Industrial Casablanca en Torrejón de Ardoz. Debe decir:**

27º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 49/2022 Ejecución de proyecto remodelación de riegos en Polígono Industrial Casablanca en Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

En el expediente de contratación PA 45/2022, debe decir PA 49/2022.

“Por el Departamento de Medioambiente se remite al departamento de Contratación, el informe de necesidad y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la realización de las obras “EJECUCION DE PROYECTO REMODELACION DE RIEGOS EN POLIGONO INDUSTRIAL CASABLANCA EN TORREJON DE ARDOZ”, Expte. PA 49/2022, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el informe de necesidad, el proyecto y los pliegos que han de regir la licitación del expediente de contratación de las obras “EJECUCION DE PROYECTO REMODELACION DE RIEGOS EN POLIGONO INDUSTRIAL CASABLANCA EN TORREJON DE ARDOZ”, Expte. PA 49/2022.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (117.662,87 €) que se desglosa en 97.242,04 euros más 20.420,83 euros correspondientes al IVA

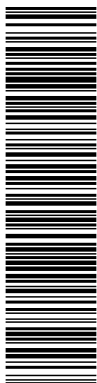
TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será de **DOS MESES** contado a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar el primer día laborable siguiente al de suscripción del Acta de Replanteo. El comienzo de las mismas no podrá exceder de tres meses desde la formalización del contrato.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Medioambiente.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 42 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de mayo de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

28º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 15/2022 Servicio de montaje, desmontaje y mantenimiento de infraestructuras temporales tipo carpa durante eventos varios en la vía pública de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 15/2022, iniciado para la contratación de la prestación del “SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES TIPO CARPA DURANTE EVENTOS VARIOS EN LA VIA PUBLICA DE TORREJON DE ARDOZ” de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 27 de abril de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

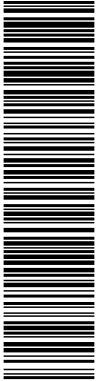
PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION TOTAL
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTACULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L	30,00 puntos	31,00 puntos	61,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 15/2022 SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES TIPO CARPA DURANTE EVENTOS VARIOS EN LA VIA PUBLICA DE TORREJON DE ARDOZ a la mercantil INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L con C.I.F.: B83416313, por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (295.520,66 €) más SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (62.059,34 €) euros correspondientes al IVA

TERCERO.- El plazo de ejecución de este contrato comenzará con el evento Semana de la Juventud 2022 y finaliza en la Día de la Tortilla 2026. Las fechas de celebración de cada uno de los eventos se encuentran descritas en las cláusulas del pliego de prescripciones técnicas,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 43 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022. José Luis Navarro Coronado. Cofirmado. 2386895-4XZB4-PMXVV-59E1J FDFAF2AD4AE23F20E257B611D390A8BD9EED67AE75 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

pudiendo ser variadas por el Ayuntamiento con el suficiente tiempo de antelación para la correcta organización del licitador. En años venideros el Ayuntamiento proporcionara al licitador un calendario concreto de las fechas de los eventos. No se prevé prórroga para este contrato.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto tercero de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L. son por obtener ser la única licitadora y cumplir con todos los demás requisitos del pliego.

SEXTO.- Notificar a no adjudicatarios y al adjudicatario emplazándole a la firma del contrato.

SÉPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención, Festejos y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de marzo de 2022.- Fdo.: D^a. Ainhoa García Jabonero”.

29º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio relativa a la aprobación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Aprobados los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2022 se presenta a aprobación la actualización del anexo correspondiente a las líneas específicas del Plan estratégico de subvenciones para el año 2022, que recoge las actuaciones en materia de subvenciones que se van a llevar a cabo durante este año.

Esta figura se fundamenta en lo dispuesto en el propio Plan estratégico de subvenciones 2021, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la cual introduce este plan como un instrumento de planificación y evaluación de políticas de fomento para mejorar la eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

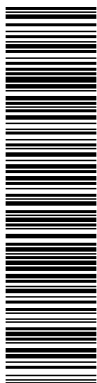
Por todo lo expuesto anteriormente, se somete, si procede, a esta Junta de Gobierno Local.

La aprobación del anexo correspondiente a las líneas específicas de subvenciones para el año 2022.

Y dar traslado, en caso de aprobación, a los departamentos correspondientes a los efectos del cumplimiento de los requisitos de publicidad exigida por la legislación vigente.

En Torrejón de Ardoz,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 44 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

30º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN ROMANÍ POR LA EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO "REID" (CIF. G 88019690) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CONECTA-T EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA EL AÑO 2022 (CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 2022/2022/640800/014).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

“En el marco de colaboración que viene manteniendo la Concejalía de Bienestar con entidades sin ánimo de lucro que operan en la ciudad de Torrejón de Ardoz, en pro de la mejora de la calidad de nuestros vecinos y en fortalecimiento de una red socio - laboral en condiciones de igualdad a favor de los colectivos más vulnerables, se propone la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Asociación Romaní, Educación y Desarrollo, REID, para el desarrollo del proyecto CONECTA-T, cuyo objeto es fomentar y potenciar el uso de las nuevas tecnologías, como herramienta inclusiva, de personas en situación de vulnerabilidad social, población gitana, inmigrantes y/o refugiados, con el fin de eliminar la brecha digital

Podrán acceder al programa residentes en la ciudad de Torrejón de Ardoz en situación de vulnerabilidad social, etnia gitana, inmigrantes y refugiados, con edades comprendidas entre los 16 y 65 años, con escasos recursos económicos.

Entre las obligaciones que asume la Colaboradora está la puesta en marcha y el desarrollo íntegro del programa, siendo a su cargo la infraestructura necesaria para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio. El programa se desarrollará de conformidad con la propuesta que se adjunta al presente convenio, del que formará parte.

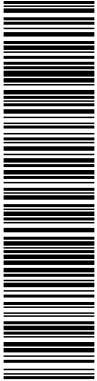
La aportación del Ayuntamiento consistirá en el pago de la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (14.991,00 €)**, con cargo a la A.P. 080 23100 48002 “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro”, del presupuesto del ejercicio 2022. El pago de la aportación económica se realizará por adelantado, con el fin de garantizar el desarrollo del proyecto, en los términos en los que ha sido formulado.

La vigencia del convenio se extendería desde su firma hasta 31/12/2022, sin posibilidad de prórroga.

Finalmente señalar que, en caso de aprobación, se facultaría expresamente al Sr. Concejal Delegado de Bienestar firmante, para la suscripción de susodicho convenio. Se adjunta copia del convenio a suscribir para conocimiento y examen por los miembros de la Junta.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 45 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Propuesta que someto a la consideración y aprobación por parte de esta Junta.

Rubén Martínez Martín.- C.D de Bienestar”.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MOLINA FERRER RUBEN** , en fecha **29/04/2022** y nº **16056 (2022 / 95)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **CONSTRUCCION DE PISCINA**, en la parcela sita en **FRATERNIDAD 10**, (Rfª.Catastral: **2184419VK6728S0000KZ**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la arquitecta D^a. Patricia Estévez, sin visar.

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por la misma técnica.

Se presenta acreditación profesional expedida por el COAM.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de uso privativo, de 19.32 m2 de superficie y 1,60 m. de profundidad máxima, en la parte posterior de la parcela.

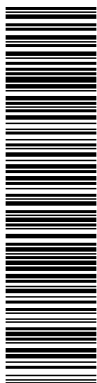
Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 “Resbaladidad de suelos”, tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 10.185,61 €.

Los residuos estimados son:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 46 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CGR NIVEL I 67.54 m3 x ,5 €/m3 = 337,70 €

CGR NIVEL II 0,77 m3 x 15 €/m3 = 11,55 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará aval o fianza de **349,25 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

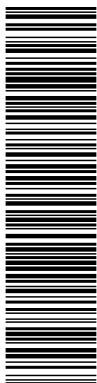
“Por **FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ**, en fecha **03/11/2021** y nº **36475 (LO-2021 / 218)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA**, en la parcela sita en **ISABEL DE VILLENA, 14 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2788615VK6728N0001OF**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P. Parcial.		
Modif. 1ª.	27 de septiembre de 2006.	
Modif. 2ª.	26 de septiembre de 2007.	
Modif. 3ª.	30 de enero de 2008.	

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 47 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturno Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Modif. 4ª.	25 de junio de 2008.	
Modif. 5ª.	25 de marzo de 2009.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003	Comisión de Gobierno.
Modificaciones del Proyecto de Compensación.	15 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004	
Proyecto de Parcelación 21.1.6 Soto del Henares.	15 de mayo de 2.008	Junta de Gobierno

Conforme a la normativa anteriormente descrita la parcela U-21.1.6.C Sector Soto del Henares, dispone de los siguientes parámetros urbanísticos.

U-21.1.6.C	Residencial Unifamiliar.	
	Plan Parcial	Pº Ejecución
	SOTO DEL HENARES	
Uso Predominante.	Residencial Unifamiliar Libre.	Residencial Unifamiliar Libre.
Grado.	Grado 1º.	Grado 1º.
Parcela mínima.	200,00 m2	209,37
Frente mínimo.	7,00 ml	7,30 ml
Posición de edificación.	Conforme alineación oficial.	Conforme alineación oficial.
Retranqueo a fachada.	6 m. o mayor. (Sin sótano aparcamiento). 9 m. mínimo. (con sótano o semisótano).	6,00 ml Sin sótano aparcamiento. 9,00 ml con sótano
Retranqueo a fondo	6,00 ml	9,25 ml
Retranqueo a linderos	Se permite adosamiento	Se permite adosamiento

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 48 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44

ESTADO
FIRMADO
18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

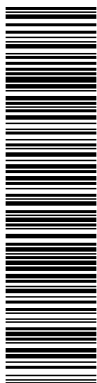


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Retranqueo parcelas en esquina	Con fachada a dos o más calles se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	No procede
Ocupación máxima sobre y bajo rasante.	50% 104,68 m2	90,83 m2
Edificabilidad.	0,6 m2/m2 No computan sótanos cuando se destinen a garaje aparcamiento, trasteros e instalaciones generales del edificio hasta una superficie de 60 m2 136,09 m2	128,18 m2
Altura Máxima	7,50 ml.	7,23 ml
Plazas de Aparcamiento	2 plazas	2 plazas
Vallado	Muro exterior. Ciego entre 30 cm y 100 cm Celosía hasta 230 cm Muros medianeros Ciego hasta 200 cm Celosía hasta 230 cm	Muro exterior. Ciego entre 30 cm y 100 cm Celosía hasta 230 cm Muros medianeros Ciego hasta 200 cm Celosía hasta 230 cm
Arbolado	1 árbol cada 50 m2 de suelo libre, preferiblemente en la zona delantera	3,00 árboles en fachada principal

Que el proyecto presentado incluye la construcción de 1 vivienda unifamiliar, con las siguientes **SUPERFICIES**

SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUPERFICIE COMPUTABLE
------------------------------	------------------------------



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

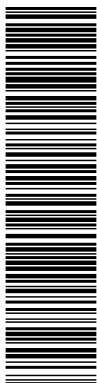
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	VIVIENDA	PORCHES 100%	PORCHES 50%	PISCINA	
PLANTA SÓTANO	75,63	0,00	0,00	0,00	0,00
PLANTA BAJA	64,52	0,00	2,21	22,75	65,63
PLANTA PRIMERA	62,55	0,00	0,00	0,00	62,55
TOTAL	204,84	0,00	2,21	22,75	128,18

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hemández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2386895-4XZB4-PMXVV-59E1J FDFAF2AD4AE23F20E257B61D390A8BD9EED67AE75 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 50 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44

ESTADO
FIRMADO
18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BASICO.	FECHA DE VISADO. 22/09/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 130.500,00 €	CAPITULO. S.S (1.993,82 €)

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914	FECHA DE VISADO. 22/09/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
---	---------------------------------	----------------------------

OTROS

Fecha de visado

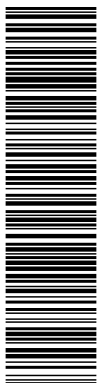
Técnico que suscribe

HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	FELIX BODOQUE ABARCA	COAM 22/09/2.021
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.		

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914	FECHA DE VISADO. 22/09/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza
		€/m3
		Importe
Nivel I	120,00	5 (mínimo 100 €) 600,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 51 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nivel II	42,00	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem) (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	630,00 €
	Total:		1.230,00 €

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la construcción de 1 Vivienda Unifamiliar Adosada con Piscina en la c/ Isabel de Villena 14, Torrejón de Ardoz (Madrid).

El vallado del frente de parcela no superará los 2.30 m de altura (1 ml máximo de macizo y celosía hasta 2,30 ml), ni 2,00 ml ciego y celosía metálica hasta 2,30 ml entre parcelas, garantizando en todo caso la no existencia de vistas rectas sobre otras parcelas o espacios públicos.

En cuanto a la urbanización:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

1-2.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de fecales municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

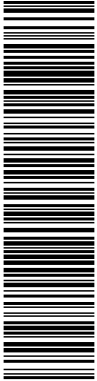
1.3.- Se deberán completar los planos de saneamiento recogiendo secciones longitudinales y transversales y datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicados por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Códigos de verificación de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es/ El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 52 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a las dimensiones de los cerramientos de alineaciones exteriores y separaciones entre parcelas, según criterio de los técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento a la red de fecales y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

La acometida de saneamiento a la red de pluviales deberá ser tramitadas directamente con el Ayuntamiento con el visto bueno de los técnicos municipales.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

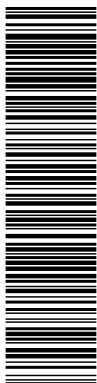
Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 53 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

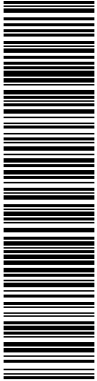
Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a la obligación de plantar árboles en los espacios libres de la parcela, en proporción no menor de un ejemplar por cada 50 m2 de suelo libre.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación. (La dimensión del acceso de vehículos en viviendas unifamiliares para el paso de 2 vehículos en paralelo será de 4,50, estableciendo un margen hasta los 5,00 m.)

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico y la fecha del visado del proyecto de ejecución sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia.
- Hoja/s de dirección y ejecución de las obras, visadas.
- Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 54 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **130.500,00 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

3. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.230,00 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
4. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **2.160 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

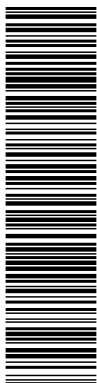
“Por **IVÁN JEREZ CASTELLANOS**, en fecha **11/03/2022** y nº **9516 (2022 / 56)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **P. EJECUCIÓN PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la parcela sita en **POSEIDÓN, 9 - FRESNOS**, (Rfª.Catastral: **9975308VK5797N**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PGOU aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la edificación se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza ZUR-5 “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Francisco Nieto, visado por el COAM el 10/03/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 55 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicecalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina privada de 13,63 m2 de superficie, sobreelevada sobre rasante a la misma altura del forjado de planta baja, y una profundidad máxima de 1,43 m.

Sobreelevar la piscina sobre la rasante, puede crear servidumbres de vistas sobre la parcela colindante, no siendo competencia municipal. No obstante, se dispone de la autorización de los posibles propietarios afectados, del adosamiento de la piscina.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación (DB-SE) y se tendrá en consideración el DB-SUA.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 5.938,99 €.

Los residuos estimados son:

CGR NIVEL I 27,30 m3 x 5 €/m3 = 136.50 €

CGR NIVEL II 0,75 m3 x 15 €/m3 = 11,25 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra visado, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará aval o fianza de **150 € (mínimo establecido en el RD 105/2008)**.

Torrejón de Ardoz,

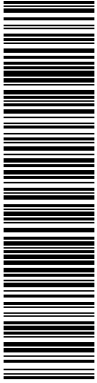
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

MOCIÓN DEL C.D. DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 56 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Para la adhesión a la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de titularidad pública del Teatro Municipal José María Rodero, el técnico ha redactado un informe y rellenado la ficha de solicitud de socio.

La finalidad de pertenecer a Redescena es formar parte de la Red Nacional de Teatros Públicos, así como aprovecharnos de una serie de beneficios descritos en el informe técnico que se adjunta al expediente.

La adhesión a la Red tiene un coste anual de 1.500,00€ euros (exento de IVA) MIL QUINIENTOS EUROS.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo para la aprobación de la adhesión.

En Torrejón de Ardoz a 12 de mayo de 2022.

C.D. OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“En fecha 10 de mayo de 2022 se ha recibido en el departamento de Contratación, informe del Jefe de Area Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja, en el que consta lo siguiente: “...*Mediante la presente le informo en relación al contrato PA 33/2017 “REALIZACIÓN DE EVENTOS VARIOS EN DIVERSAS FESTIVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ”, basándose en la cláusula quinta del pliego económico-administrativo (Duración del contrato), informa que tendrá un duración total de 4 años, siendo el último evento a realizar el Verano Cultural 2021. El contrato podrá prorrogarse por dos periodos anuales más.*

En relación a este contrato se comunicó la suspensión de los servicios para las Fiestas Populares 2020 en fecha 25 de mayo de 2020, posteriormente las Fiestas Patronales en fecha 15 de septiembre de 2020 con motivo de la situación generada a nivel mundial por la pandemia Covid-19. Por este motivo, tampoco se realizó la Campaña de Navidad 2020/2021 ni las Fiestas Populares y Patronales del 2021.

Posteriormente en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2021 se aprobó lo siguiente: “PRÓRROGA por un periodo igual como mínimo al suspendido [...]”

Sin embargo, en el caso de dicho contrato no se establece cual es el periodo de finalización, aclarando que encontrándose vigente éste finalizaría con la realización del Verano Cultural 2022.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente se fija como importe máximo 197.714,00€ IVA INCLUIDO (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS) hasta la finalización del contrato a la empresa adjudicataria CITY ICE . con C.I.F.: B-85319838

De igual manera, se solicita la prórroga por dos años más según viene estipulado en el pliego de condiciones económico-administrativo, por un importe de DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON CINCUENTA CENTIMOS DE EUROS (204.913,50€) IVA incluido por ejercicio. Finalizando el contrato en el Verano Cultural 2024.

Lo que traslado para su conocimiento y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes...”

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 57 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



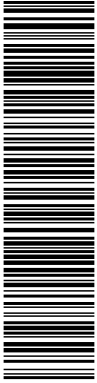
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por el departamento de Contratación se informa que la cláusula Quinta del pliego de cláusulas económico administrativas prevé que *".....El contrato podrá prorrogarse por dos años más....."*, además mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó lo siguiente: *".....la PRÓRROGA de los siguientes contratos, por un periodo igual como mínimo al suspendido, por tanto realizarse dicha prórroga para la Campaña de Navidad 2021/2022 o en su defecto y si dicha Campaña tampoco pudiera realizarse, HASTA QUE SE PERMITAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA PODER EJECUTAR LOS SERVICIOS, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 34.2 del RD Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19:*

- PA 31/2017 *"Decoración de la Ciudad de los Sueños durante las Campañas de Navidad 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021"*, adjudicatario Martin Atracciones S.L, Con C.I.F B-81240574.
- PA 32/2017 *"Realización de espectáculos de luz y sonido en las Mágicas Navidades 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021"*, adjudicatario Mariano Light. Con C.I.F IT09393130754.
- PA 33/2017 *"Realización de eventos varios en las distintas festividades de Torrejón de Ardoz"*. City Ice, S.L. Con C.I.F B-85319838.
- PA 44/2018 *"Servicios varios de pasacalles y elementos móviles para realizar la Gran Cabalgata de Reyes de Luz"*.
 - Lote 1, Anilam Artistic Distribucio,S.L. con C.I.F B- 55260525.
 - Lote 2, International Circus de Foc, S.L. Con C.I.F B-54530944.
 - Lote 3, Rufino González de Córdoba. Con D.N.I 11727352 C.
 - Lote 4, Técnicas en Representaciones y Espectáculos, S.L. con C.I.F B- 83911545.
 - Lote 5, Recuperaciones Capima S.l con C.I.F B-85419943
- PNCP 28/2017 *"Instalación y dinamización de elementos recreativos y temáticos de Plaza España durante las Mágicas Navidades 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021"*, Adjudicatario Promoción y Producciones de Ferias S.L. Con C.I.F B-84660992.
- PA 34/2018 *"Servicio para la puesta en marcha, montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos de sonido e iluminación para realizar los diferentes eventos del Ayuntamiento 2018 a 2023"*.
 - Lote 2, Neomedia Audiovisuales, S.L. con C.I.F B-86901212
- PA 35/2018 *Prestación del Servicio de Pirotecnia durante los distintos eventos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para las anualidades 2018,2019,2020,2021,2022"*. Adjudicatario Pirotecnia Ricardo Caballer S.A. Con C.I.F A- 46144291.
- PA 59/2018 *"Creación de un espacio tematizado tipo Casa de la Navidad durante las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz, 2018,2019 y 2020"*. Adjudicatario Stand Up Arquitectura Efimera S.L., con C.I.F B-86859113.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 58 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- PA 70/2018 "Concesión demanial de uso privativo de un espacio público y creación de un espacio de atracciones ecológicas durante las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz en el Recinto Ferial, durante las campañas 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021" Adjudicatario Wonderland Eventos, con NIF 09053706D
- PA 76/2018 Concesión del uso privativo de dominio público para la instalación y dinamización del paseo de la navidad y el eje de la puerta mágica durante las mágicas navidades de 2018/2019, 2019/2020 Y 2020/2021" Adjudicatario Promoción y Producción de Ferias S.L. Con C.I.F B-84660992..."

Por lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 33/2017 "REALIZACIÓN DE EVENTOS VARIOS EN DIVERSAS FESTIVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ", y adjudicarla a la mercantil CITY ICE, S.L. con C.I.F B-85319838.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga es de CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS (409.827 €) IVA incluido.

TERCERO.- La prórroga finalizará con la realización del Verano Cultural 2024.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del miso, emplazán dole a la firma de la prórroga del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

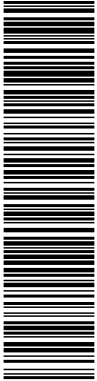
En Torrejón de Ardoz, a 16 de mayo de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Jefe del Área Festejos y por la Jefa del Departamento de Empleo, Comercio e Industria se ha remitido al departamento de Contratación, la memoria justificativa, el informe de necesidad y los pliegos de prescripciones técnicas para que se realicen los trámites oportunos para la contratación de la "CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO TIPO CASA DE LA NAVIDAD PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS 2022, 2023 Y 2024" (Expte. PA 50/2022), por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, la memoria justificativa, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente PA 50/2022 "CREACION DE UN ESPACIO

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 59 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TEMATIZADO TIPO CASA DE LA NAVIDAD PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS 2022, 2023 Y 2024”.

SEGUNDO.- El presupuesto máximo del contrato es de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (151.800,00€) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 125.454,55 euros más 26.345,45 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato comprenderá las Campañas de Mágicas Navidades 2022, 2023 y 2024. Comprendiéndose tres (3) campañas completas desde la formalización del contrato, las fechas de celebración se encuentran descritas en las cláusulas del pliego de prescripciones técnicas, pudiendo ser variadas por el Ayuntamiento con el suficiente tiempo de adelanto para la correcta organización del adjudicatario.

En años venideros el Ayuntamiento proporcionara al adjudicatario un calendario concreto de la fecha del evento.

Podrá prorrogarse por campaña navideña, hasta un máximo de dos campañas más.

CUARTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio de licitación al DOUE, se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil_del_contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Festejos

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

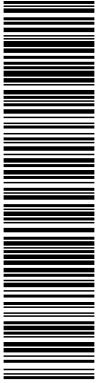
En Torrejón de Ardoz, a 16 de Mayo de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Jefa del Departamento de Empleo, Comercio e Industria se ha remitido al departamento de Contratación, la memoria justificativa, el informe de necesidad y los pliegos de prescripciones técnicas para que se realicen los trámites oportunos para la contratación de la “FABRICACIÓN, TRANSPORTE, Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ” (Expte. PA 51/2022), por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, la memoria justificativa, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente PA 51/2022 “FABRICACIÓN, TRANSPORTE, Y

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 60 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto máximo del contrato es de SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000,00€) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 61.157,02 euros más 12.842,98 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- El contrato se ejecutará en 2022 y el plazo de entrega de los bienes será antes del día 1 de julio de 2022.

CUARTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones..>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Empleo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de Mayo de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (8) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de ofertas de la licitación del expediente de contratación PA 24/2022 SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA, DE CINCO (5) VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL TIPO SUV ROTULADOS el día 9 de mayo de 2022, no se recibe ninguna oferta para el mismo, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Declarar desierto el PA 24/2022 SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA, DE CINCO (5) VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL TIPO SUV ROTULADOS.

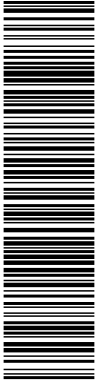
SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamento de Contratación, Intervención, y Policía Local.

TERCERO.- Este acuerdo se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de mayo de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 61 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022. Código de validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (9) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“En la Conferencia Sectorial de Turismo del pasado día 29 de marzo de 2022 se aprobó la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos 2022, documento que rige la convocatoria extraordinaria del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos

Esta concejala, como representante de la Entidad Local, considera conveniente participar en dicha convocatoria con una candidatura que acompaña a la siguiente moción como documento adjunto, que contiene la descripción de líneas de actuación a desarrollar con el objetivo de impulsar la transformación de la ciudad de Torrejón de Ardoz como destino turístico hacia la sostenibilidad.

En la solicitud cuya denominación será “Transformación hacia la sostenibilidad de Parque Europa” se incluirán actuaciones dentro de los cuatro ejes previstos en la Estrategia reguladora:

- Eje 1: Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible.
- Eje 2: Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.
- Eje 3: Actuaciones en el ámbito de la transición digital.
- Eje 4: Actuaciones en el ámbito de la competitividad

El Área de implementación se circunscribe al Parque Europa como motor del sector turístico de la ciudad.

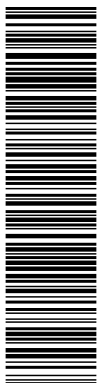
Las actuaciones seleccionadas se financiarán íntegramente con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de fondos Europeos Next Generation EU y la fecha límite de presentación finaliza en fecha 17 de Mayo de 2022.

- Presupuesto total solicitado: **2.256.936,26 € IVA incluido)**

Es por ellos por lo que se presenta esta moción en el sentido de proponer:

1. Aprobar el proyecto con las actuaciones a incluir, así como los documentos y declaraciones necesarios según los requisitos establecidos en la Convocatoria.
2. Aprobar que se solicite al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo una ayuda de 2.256.936,26 euros para la totalidad de las actuaciones previstas en el proyecto, con cargo a la convocatoria extraordinaria del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2022.
3. Facultar a la concejala de Empleo y Contratación para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo lo acordado, entre ella la suscripción de la solicitud que se presenta.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 62 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Moción que someto a consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de mayo de 2022

Fdo. Ainhoa García Jabonero.- C.D. Empleo y Contratación .- Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (10) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS Y JUVENTUD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ANEXO III DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES QUE MONTAN CASETA DURANTE LAS FIESTAS POPULARES 2022.

La presente moción tiene por objeto la rectificación del anexo III que rigen la convocatoria de subvenciones con código 2022/2022/3/640813/000, destinadas a entidades que montan caseta, de conformidad con las bases específicas de la convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local el nueve de mayo de dos mil veintidós en su punto número seis.

Rectificación del anexo III por información errónea en las fechas y horarios de apertura y cierre del recinto ferial, que son de obligado cumplimiento de todas las casetas.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

ANEXO II CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DE CASETAS EN EL RECINTO

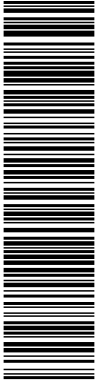
FIERAL DE PEÑAS EN LAS FIESTAS POPULARES DE 2022

Por una parte D. Alejandro Navarro Prieto, concejal delegado de Empleo, Festejos y Juventud, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con CIF. P2814800E, en adelante AYUNTAMIENTO.

De otra parte D. _____ con NIF. _____, en representación de “ _____ ” () de Torrejón de Ardoz, con CIF. G81716268, en adelante la ENTIDAD.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: 4XZB4-PMXVV-59E1J. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 63 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

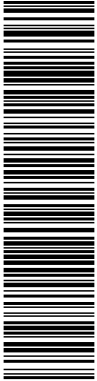
Manifiestan que:

Ambas partes se reconocen la mutua capacidad legal y necesaria para ser firmantes del presente acuerdo, así como el carácter y representación de los intervinientes de ambas entidades para el otorgamiento del presente acuerdo con motivo de la cesión y la utilización de casetas en el recinto ferial de peñas en las Fiestas Populares de 2022, que se rige con las siguientes:

CLAÚSULAS

- 1.- El contenido del presente contrato se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento Regulador de las Relaciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con las Asociaciones relacionadas con el Área de Festejos en Torrejón de Ardoz.
- 2.- El AYUNTAMIENTO, cede durante catorce días (14) iniciándose la cesión el DÍA 10 DE JUNIO AL 23 DE JUNIO DE 2022, ambos inclusive, la utilización de una CASETA instalada en el Recinto Ferial de Torrejón de Ardoz, con motivo de la celebración de las Fiestas Populares 2022.
- 3.- La ENTIDAD serán los responsables de hacer cumplir las normativas de seguridad y prevención que se hallen en vigencia dentro de la Caseta asignada. El Ayuntamiento instalará un grifo y una toma de agua próxima a la caseta, así como, una caja de suministro eléctrico en cada caseta. La instalación y acometida en el interior de la caseta será responsabilidad de la ENTIDAD, de acuerdo a la normativa vigente. Previa a la puesta en funcionamiento de las casetas la ENTIDAD, tendrá que suscribir un seguro que cubra todas las responsabilidades civiles derivadas del mal uso de las casetas, así como de accidentes producidos por la distribución de alimentos y bebidas de consumo público. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse del mismo.
- 4.- La ENTIDAD, adjudicataria de una caseta no podrá traspasarla a otra Peña, Asociación o Partido Político.
- 5.- La ENTIDAD, deberá separar su caseta desde el piso de suelo hasta la cercha del techo, no pudiendo compartir su espacio, barra de bar, equipo de sonido, etc. con otra caseta. En el caso de comprobación de incumpliendo de esta cláusula el AYUNTAMIENTO podrá precintar en ese momento la caseta, sin que proceda indemnización alguna por tal causa.
- 6.- LA ENTIDAD expondrá en lugar visible para el público los precios acordados entre AYUNTAMIENTO y ENTIDAD para la comida y bebida que se expendan en su caseta.
- 7.- La ENTIDAD queda obligada a decorar adecuadamente su caseta.
- 8.- Los miembros y socios de la ENTIDAD deberán vestirse durante la utilización de la caseta en horario de apertura al público con la indumentaria o uniformidad correspondiente a la ENTIDAD, debiendo informar al AYUNTAMIENTO de su composición y cromatismo.
- 9.- La ENTIDAD deberá trasladar a todos sus miembros y socios, las pautas a seguir para prevenir cualquier tipo de discriminación y violación de los derechos humanos de las mujeres, evitando así toda acción o manifestación en la que:
 - Se frivolece o justifique comportamientos o actitudes que contribuyan o ayuden a la violencia de género.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 64 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Sitúe a las mujeres en posiciones de subordinación o inferioridad, con menores capacidades o no aptas para asumir responsabilidades.
- Menosprecie o ridiculice las actividades o valores atribuidos a las mujeres, o contraponer la superioridad de los masculinos.
- Presente el cuerpo femenino como objeto, como valor añadido a los atributos de un determinado producto, servicio o actividad.
- Ridiculice, infravalore o presente de forma vejatoria a las mujeres en cualquier clase de actividad profesional.
- Utilice el cuerpo femenino como un reclamo o un objeto sexual, pasivo y al servicio de la sexualidad del hombre.
- Fomente un modelo de belleza femenino basado en la juventud, delgadez o perfección corporal, de acuerdo a cánones poco reales, y que puedan proponer comportamientos lesivos para la salud de las mujeres o asociarse a su éxito personal y social.
- Asigne a las mujeres las responsabilidades del hogar y los cuidados, excluyendo o asignando un plano secundario a los hombres.
- Atribuya capacidades, según el sexo, para el ejercicio de diferentes profesiones o categorías profesionales, sugiriendo falta de aptitud de mujeres u hombres para alguna de ellas.
- Exista cualquier tipo de discriminación por motivo de raza, sexo o religión.

10.- El AYUNTAMIENTO dará las instrucciones correspondientes para regular o disminuir el volumen, o proceder a la desconexión temporal de los equipos de música de la caseta, siempre que así lo estime necesario, por motivos de seguridad, orden o buena sonorización de los escenarios montados por el AYUNTAMIENTO.

11.- La potencia máxima permitida para los equipos en las casetas será de **3.000 W RMS**. En caso de irregularidad en la potencia de los equipos durante las Fiestas Populares, se informará al responsable de la caseta para la subsanación del problema, dándole un margen de tiempo suficiente para la resolución de este. Se procederá pasado el plazo, a

una segunda comprobación, si no se hubiera subsanado el conflicto se precintará el equipo de sonido.

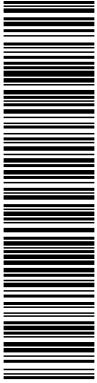
12.- El AYUNTAMIENTO dictará las normas, que serán de obligado cumplimiento, en lo que se refiere a recogida de basuras, limpieza del Ferial, instalaciones de inodoros, etc. La recogida de aceites usados será por cuenta de la Entidad, debiéndose buscar un gestor autorizado para realizar este servicio.

Así mismo, la Entidad que deseé ofertar al público cualquier tipo de alimentación, se regirán por la normativa autonómica correspondiente en lo que se refiere a manipulación y conservación de alimentos.

13.- La caseta debe estar en perfecto estado de limpieza y sin charcos, como así mismo la parte proporcional de la calle correspondiente a la misma. Se ubicará un contenedor amarillo para envases por caseta, que deberán tenerlo dentro y sacarlo al cerrar la misma madrugada. Deberán depositar los restos orgánicos, papel y envases de vidrio en bolsas de plástico herméticamente cerradas, facilitando la labor del personal de limpieza para el depósito en sus contenedores respectivos.

14.- La ENTIDAD tiene prohibido manipular las instrucciones eléctricas y las tuberías de agua sin autorización expresa del AYUNTAMIENTO, o en su defecto, sin contar con autorización escrita de la empresa responsable del mantenimiento eléctrico del Recinto Ferial.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 65 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

15.- La ENTIDAD no podrá hacer uso de mayor espacio que el establecido por el AYUNTAMIENTO.

16.- Todas las actividades comerciales desarrolladas dentro del recinto ferial se regularán por normativa municipal, así como por el correspondiente convenio en cada caso aplicable establecido con la Asociación de Industriales Feriantes, quedando restringidas las actividades de la ENTIDAD al interior del espacio de su caseta.

17.- El AYUNTAMIENTO fijará los horarios de apertura y cierre del Recinto Ferial, de obligado cumplimiento de todas las casetas, marcándose como horario de cierre en el año 2022 el siguiente:

Plazo de montaje y acceso al Recinto Ferial:

- Del 10 al 16 de junio de 2022 el horario será entre las 08:00 y las 23:00 horas y el día 17 de junio de 2022 el horario será entre las 08:00 y las 17:00 horas. Queda prohibido el acceso al Recinto Ferial fuera del horario establecido.

Plazo de desmontaje y salida del Recinto Ferial:

- Del 22 al 23 de junio de 2022 el horario será entre las 08:00 y las 23:00 horas.
- El día 24 de junio de 2022 deberán estar desmontadas.

Duración y horario de la Feria:

Viernes, 17 de junio de 2022

Apertura tarde: 19:00 horas

Cese de la música y venta de productos: 06:30 horas

Cierre: 07:00 horas

Sábado, 18 de junio de 2022:

Apertura Mañana: 13:00 horas

Cese de música: 18:00 horas

Apertura tarde: 19:00 horas

Cese de la música y venta de productos: 06:30 horas

Cierre: 07:00 horas

Domingo, 19 de junio de 2022:

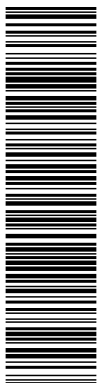
Apertura Mañana: 13:00 horas

Cese de música: 18:00 horas

Apertura tarde: 19:00 horas

Cese de la música y venta de productos: 06:30 horas

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 66 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44
	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cierre: 07:00 horas

Lunes, 20 de junio de 2022:

Apertura tarde: 19:00 horas

Cese de la música y venta de productos: 05:00 horas

Cierre: 05:30 horas

Martes, 21 de junio de 2022:

Apertura tarde: 19:00 horas

Cese de la música y venta de productos: 00:30 horas

Cierre: 01:00 horas

Pudiendo cerrar antes por decisión de la ENTIDAD.

El horario en el que se permite el acceso al Recinto Ferial para la carga y descarga de suministros será entre las 08:00 y las 11:00 horas y entre las 18:00 y las 19:00 horas.

Los horarios de cierre serán contrastados con los partes emitidos por Policía Local, teniendo el AYUNTAMIENTO la facultad de no adjudicar, en caso de reiteración de incumplimiento, la explotación de la caseta en años próximos, a la ENTIDAD que incumpla este apartado.

18.- Las ENTIDAD deberá estar abierta la caseta al público desde el día 17 al 21 de junio de 2022, ambos inclusive, en el horario anteriormente citado, manteniendo la misma ornamentación (portada, farolillos, cartelera, etc.) e infraestructura (mostradores, escenarios, etc.).

19.- El día de los fuegos artificiales a las 23:55 horas se apagará el sonido de todas las instalaciones hasta su finalización.

20.- El AYUNTAMIENTO se reserva el derecho de solicitar a la ENTIDAD cuanta documentación requiera y efectuar las comprobaciones que a su juicio procedan en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

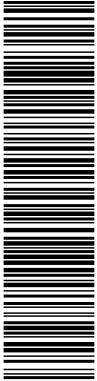
21.- En caso de incumplimiento por parte de la ENTIDAD de cualquiera de las cláusulas de este acuerdo, el AYUNTAMIENTO se reserva la potestad de precintar la caseta, rescindir este acuerdo y cualquier otra medida sancionadora que proceda, dándose traslado de la correspondiente resolución a la Comisión de Fiestas, participada por Peñas y otros colectivos.

22.- Se establece el siguiente régimen sancionador durante las Fiestas Populares de 2022:

- Por incumplimiento de horarios de cierre:
 - a) Un parte de incidencia de Policía: Apercibimiento por escrito
 - b) Dos partes de incidencia de Policía: Precinto de Caseta
- Por incumplimiento de limitación volumen de música
 - a) Un parte de incidencia del Técnico Municipal: Apercibimiento por escrito

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 67 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- b) Dos partes de incidencia del Técnico Municipal: Precinto de Equipo de Música.
- c) Tres partes de incidencia del Técnico Municipal: Retirada de la caseta el año siguiente.

En todo caso por incidencias graves realizadas por parte de la ENTIDAD, no contempladas en el presente acuerdo y contrastados lo hechos con la Comisión de Vigilancia de las Fiestas Populares, el AYUNTAMIENTO se reserva el derecho de la retirada de la caseta y/o el precinto de esta durante la celebración de las Fiestas Populares.

De todos los incidentes ocurridos se dará traslado a la Comisión de Vigilancia de las Fiestas.

23.- Este acuerdo tiene carácter administrativo, asumiendo el AYUNTAMIENTO el derecho de interpretación del mismo, regulándose por la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y normativa de régimen local y patrimonio público.

24.- El ENTIDAD adjudicataria declara no estar afectado por ninguna incompatibilidad legal, y se somete expresamente a las disposiciones vigentes en la materia.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de mayo de 2022

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Fdo: D/ Dña.

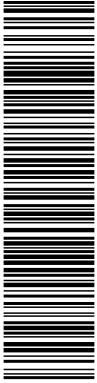
Concejal Delegado de Festejos y Juventud
" – CIF.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Vicealcalde se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 68 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



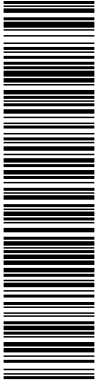
Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: 4XZB4-PMXVV-59E1J FDFAD2DA6E23F20E257B61D390A8BD9EED67AE75 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 16.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2022 a las 9:50:51 Página 69 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:05 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2022 09:44	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 09:44



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:05:22 del día 18 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:44:45 del día 18 de Mayo de 2022 José Luis Navarro Coronado. Código de validación: 4XZB4-PMXVV-59E1J. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>